

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 33470-09

JOHNSON'S S.A.
RUT.: N° 92.458.000-3
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 22.09.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. EX. N° ____4734____/DRE.13.00

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El escrito de 11 de Septiembre de 2009, presentado por don Dagoberto Jara Garrido y don Raúl Jelves González, RUT N° 5.886.756-K y 4.755.981-2, en representación legal de **JOHNSON'S S.A., RUT N° 92.458.000-3**, todos con domicilio en esta ciudad calle Ñuble N° 1034, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación parcial de la Resolución N° 907 de 12.10.2007 dictada por la XIII Dirección Regional Metrop. Stgo. Centro, que autorizó el uso de las Máquinas registradoras ubicadas en **FREIRE N° 627, ciudad de OSORNO** que se indican a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJAS
190295	NCR	7457	39625419	3
190296	NCR	7457	39625422	4
190297	NCR	7457	39625444	5
190298	NCR	7457	39625457	6
190299	NCR	7457	39625461	7
190300	NCR	7457	39625483	8
188601	NCR	7457	39625496	9

1°) Que, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

CONSIDERANDO, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución N° 907, de 12.10.2007 respecto de las máquinas registradoras indicadas en la parte expositiva de esta Resolución.

MANTIENESE a firme la Resolución
Nº Ex. 907 de 12.10.2007, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL
DE RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C : X DIRECCION REG. DE PUERTO MONTT, UNIDAD DE OSORNO
A don Dagoberto Jara G. y don Raúl Jelves G., Rep. Legales de
Johnson's S.A.
Ñuble Nº 1034
Santiago.

Saluda a Ud.